



## CERTIFICADO

**CERTIFICO:** que a solicitud de la **BOLSA DE PRODUCTOS DE CHILE, BOLSA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.**, se ha inscrito en el Registro de Productos que lleva la Superintendencia, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 19.220, bajo el N° **1 2 8** de fecha **05 MAR 2009** lo siguiente:

**PRODUCTO: CUBO DE ALFALFA PACX TIPO C**

**PADRON CUBO DE ALFALFA PACX TIPO C**

**1. NOMBRE DEL PRODUCTO**

Parte aérea deshidratada de la alfalfa (*Medicago sativa* L), secada al sol y aglomerada.

**2. NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO**

Cubo de Alfalfa Pacx Tipo C.

**3. CLASE O VARIEDAD**

El cubo de alfalfa que se transará en la Bolsa de Productos de Chile corresponderá solamente al proveniente de la especie *Medicago sativa* L., Tipo C procesado por Pacx S.A.

**4. CALIDAD**

El cubo de alfalfa que se transará en la Bolsa de Productos de Chile corresponderá a una sola calidad, producido a partir de la deshidratación de la alfalfa y su aglomeración en cubos por Pacx S.A.



Cada cubo así obtenido presenta las siguientes características:

4.1 Especificaciones técnicas:

<b>ANÁLISIS GARANTIZADO (BMS):</b>			
Energía Metabolizable	Kcal/kg	mínimo	2.100,00
Proteína total	%	mínimo	17,00
Fibra cruda	%	máximo	32,00
Fibra cruda	%	mínimo	26,00
Extracto etéreo	%	mínimo	2,00
Calcio	%	mínimo	1,50
Fósforo total	%	mínimo	0,26
Fósforo disponible	%	mínimo	0,18
Lisina total	%	mínimo	0,75
Lisina disponible	%	mínimo	0,45
Metionina+Cistina	%	mínimo	0,48
Triptofano	%	mínimo	0,28
Treonina	%	mínimo	0,65
Valina	%	mínimo	0,93
Cenizas	%	máximo	11,00
Humedad	%	máximo	12,00



<b>MINERALES POR KILO DE ALIMENTO:</b>		
Cobre	mgrs	12,00
Hierro	mgrs	270,00
Zinc	mgrs	26,00
Manganeso	mgrs	42,00
Cobalto	mgrs	0,32
Selenio	mgrs	0,30
Magnesio	mgrs	2.400,00
Potasio	mgrs	17.500,00
Azufre	mgrs	2.650,00
Yodo	mgrs	0,16

<b>VITAMINAS POR KILO DE ALIMENTO:</b>		
Vit. A	U.I	47.000,00
Vit. D	U.I	2.000,00
Vit. E	U.I	30,00
Vit. k	mgrs	6,00
Tiamina B-1	mgrs	3,40
Riboflavina B-2	mgrs	13,50
Piridoxina B-6xx	mgrs	6,50
Vit. B-12	mgrs	0,004
Biotina	mgrs	0,54
Acido Fólico	mgrs	3,50
Niacina	mgrs	38,00
Pantotenato de calcio	mgrs	25,00
Colina	mgrs	1.300,00



4.2 Color: verde brillante y natural.

4.3 Predominancia de hojas por sobre tallos.

4.4 Los porcentajes mínimos y máximos de los ingredientes, que se aceptarán para poder transar el producto, son los siguientes:

ELEMENTO SOBRE MATERIA SECA	REFERENCIA
Proteína bruta	14-22%
Fibra cruda	18-35%
Humedad	10-18%

4.5 Referencia para la aplicación de descuentos

ELEMENTO SOBRE MATERIA SECA	REFERENCIA
Proteína bruta	Bajo 17%
Fibra cruda	Sobre 32%
Humedad	Sobre 12%

## 5. IDENTIFICACION DE LA NORMA, LEY O REGLAMENTACION

El presente padrón fue confeccionado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Alimentos para Animales establecido por Decreto Supremo N° 307 del año 1979 del Ministerio de Agricultura y sus modificaciones posteriores, y las Resoluciones del Servicio Agrícola Ganadero N° 557 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, N° 5.580 del año 2005 y N° 1.992 del año 2006.

El presente padrón fue confeccionado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Alimentos para Animales establecido por Decreto Supremo N° 307 del año 1979 del Ministerio de Agricultura y sus modificaciones posteriores, y las Resoluciones del Servicio Agrícola Ganadero N° 557 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, N° 5.580 del año 2005 y N° 1.992 del año 2006.



## 6. INDICES DE CONVERSION O EQUIVALENCIAS

Si el cubo de alfalfa presenta un nivel de proteína bruta inferior al señalado en el cuadro del numeral 4.5 del artículo 4 anterior, o un nivel de fibra cruda o de humedad que excedan los valores señalados en el citado cuadro, el precio pactado en Bolsa permanecerá invariable y el peso del producto vendido se ajustará, efectuando un descuento por cada punto porcentual o fracción de éste, de conformidad a la tabla siguiente:

ELEMENTO SOBRE MATERIA SECA	DESCUENTO POR CADA PUNTO PORCENTUAL
Proteína bruta	1,00%
Fibra cruda	1,00 %
Humedad	1,00 %

En consecuencia,

$$\text{CANTIDAD CUBO DE ALFALFA} = \text{PESO TOTAL DEL PRODUCTO} * (1 - (\text{S\%/100}))$$

Donde S% = Suma de los descuentos por conceptos de proteína bruta, fibra cruda y humedad.

## 7. FACTORES DE RECHAZO

- (i) Olores objetables como rancio, fermentado, enmohecido u otros.
- (ii) Presencia de cuerpos metálicos.
- (iii) Presencia de elementos contaminantes, residuos de plaguicidas, micotoxinas u otros, en cantidades superiores a las autorizadas en las disposiciones vigentes del Decreto Supremo N° 307 del 25 de octubre de 1979 del Ministerio de Agricultura y en la Resolución N° 557 de fecha 14 de marzo de 1980 del Servicio Agrícola y Ganadero.
- (iv) Concentración de proteína bruta sobre la materia seca inferior al 14%.
- (v) Concentración de humedad sobre materia seca superior al 18%.
- (vi) Concentración de fibra cruda sobre materia seca superior al 35%.



**8. DECLARACION JURADA**

Se presentó conforme declaración jurada del Gerente General de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A., en la que se hace expresa referencia a que este producto no contraviene ninguna reglamentación nacional vigente relativa a su comercialización en el país.

**9. OTRAS CARACTERISTICAS**

Una vez determinado el precio del producto "Cubo de Alfalfa Pacx", el pago de éste, los ajustes de cantidad que corresponda efectuar de conformidad al presente padrón, el eventual rechazo del producto y su entrega material y facturación, se verificarán entre la vendedora y el comprador, sin intervención de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A..

Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los mecanismos de resolución de conflictos, contemplados en el Manual de Productos Agropecuarios de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A., y de lo dispuesto en el artículo 15 de la ley N°19.220.

El producto "Cubo de Alfalfa Pacx Tipo C" que se transará en la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A., no cuenta con certificación de calidad y se transará en lotes de sacos de 40 kilos.

La información contenida en la solicitud de inscripción es de exclusiva responsabilidad de la bolsa de productos que solicitó el registro.

SANTIAGO,

**05 MAR 2008**

**GONZALO QUIROGA RIBO**  
**SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE**

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over the typed name and title of the Secretary General Subrogante.

SECRETARÍA GENERAL  
BOLSA DE PRODUCTOS DE CHILE  
ALFALFA  
CUBO DE ALFALFA PACX  
TIPO C  
LOTE N° 1  
SANTIAGO, CHILE  
05 MAR 2008